

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE LA LXIII LEGISLATURA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento el Tercer Informe Anual de Actividades sobre el desempeño de mis labores como Diputado Federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el Distrito 8 del Estado de Oaxaca, correspondiente al Tercer Año Legislativo de la presente Legislatura.

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En mi calidad de legislador federal, además de actuar como Coordinador Parlamentario de los Diputados del PRD, fungí como secretario de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias e integrante de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados tuvimos dos períodos ordinarios; en el primero, se celebraron 32 sesiones y 27 en el segundo. Con responsabilidad asistí y participé en cada una de ellas.

Se aprobaron 260 decretos, ocho de ellos fueron reformas constitucionales, adicional al análisis y aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que se gestionaron recursos para el desarrollo del estado de Oaxaca.

Algunos de los dictámenes más relevantes tomados en este año legislativo, que respalde para su **aprobación** en el Pleno de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

1. Que expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, aprobado el 12 de octubre de 2017, aunque de manera tardía, se hace justicia a las más de 32 mil víctimas registradas en este país. Para algunos esta ley pareciera insuficiente, sin embargo nos muestra grandes avances, de acuerdo a la grave crisis humanitaria que vivimos. Esta ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017 y se encuentra vigente.

2. Que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de delitos carreteros, avalado el 28 de noviembre de 2017, resultado de los severos daños patrimoniales a pequeñas y medianas y grandes empresas que invierten en este sector, pero sobre todo, nos alerta y motiva saber que cientos, miles de trabajadores que fungían como operarios y conductores han perdido la vida a causa del robo de autotransporte. Las adiciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación del 21 de febrero de 2018.

3. Por el que se reforma el artículo decimosexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución, aprobado el 5 de diciembre de 2017, para suprimir el pase automático del procurador a la titularidad de la Fiscalía General de la República. Con ello aspiramos a que el nuevo fiscal no tenga vínculos ni compromisos con el Ejecutivo, porque ello le impediría poder actuar con objetividad, imparcialidad e independencia, lo cual significa que la nueva institución que estamos creando estaría viciada desde su origen. Necesitamos un fiscal general que le regrese la dignidad y credibilidad a quien fungirá en los próximos meses como nuestro abogado de la nación.

Yo los exhorto a que no retrasemos más la posibilidad de poder contar con una institución de procuración de justicia, lo suficientemente sólida para enfrentar los enormes desafíos que tiene nuestro país. Esta reforma se encuentra pendiente de su aprobación en los Congresos Estatales.

4. Violencia Política, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, avalada el 14 de diciembre de 2017, para que los delitos que se cometen contra las mujeres por cuestiones de género queden perfectamente tipificados y sancionados. Estas reformas se devolvieron a la Cámara de Diputados por parte del Senado y se encuentran pendientes de dictaminación.

5. Designación del titular de la Auditoría Superior de la Federación, aprobado el 15 de marzo de 2018, resultando como nuevo titular de la Auditoría Superior de la Federación del 15 de marzo de 2018 al 14 de marzo de 2026 el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo.

Presenté, a nombre propio y conjuntamente con diversos legisladores, 22 iniciativas de ley, de las cuales, 4 fueron aprobadas.

Las iniciativas que presenté y fueron **aprobadas** son las siguientes:

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, aprobado el 16 de noviembre de 2017, para que las entidades federativas clasificadas con un nivel de endeudamiento sostenible se les dé un trato acorde al manejo de sus finanzas. Las reformas y adiciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018.

2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Para destinar la educación especial a personas con altas capacidades intelectuales. La reforma está pendiente de dictamen en el Senado.

Para efectos de registros estadísticos parlamentarios, se contó como iniciativas aprobadas las siguientes, aunque en realidad no fueron tomadas en cuenta por la Comisión Dictaminadora, para la expedición de la Ley General de Comunicación Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 2018:

3. Proyecto de decreto que expide la Ley General de Propaganda Gubernamental Reglamentaria del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adiciona el artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

4. Proyecto de decreto que expide la Ley General de Comunicación Social y Propaganda Gubernamental, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las **iniciativas presentadas en este año y que aún no han sido aprobadas** son las siguientes:

1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para eliminar el financiamiento público a los partidos políticos reduciendo los topes de gastos de campaña al máximo, para eliminar los gastos de publicidad gubernamental, con excepción de los relacionados con los rubros de

seguridad nacional, servicios educativos, salud, protección de derechos humanos, turismo y protección civil, y que estos sean los estrictamente necesarios, además, las primas de los seguros que se contratan a favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas. Reorientar tales recursos económicos para cubrir las necesidades urgentes e inmediatas de los ciudadanos.

2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que ninguna remuneración debe quedar por debajo de la línea de bienestar mínimo que determine el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Crear el Consejo Nacional de Salarios, para fijar y revisar, los salarios mínimos y establecer una política de recuperación salarial sostenida.

3. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, para otorgar un estímulo fiscal para las personas físicas que obtengan ingresos por salarios y para los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, que realicen la reparación de sus viviendas con motivo de los terremotos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017, consistente en permitirles deducir del Impuesto sobre la Renta las erogaciones que realicen para este efecto, sujeto a las modalidades y reglas que, para tal efecto, tenga a bien expedir el Servicio de Administración Tributaria.

4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con el objeto de autorizar por la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas con bajo valor nutricional o con alto contenido calórico, establecer los requisitos a los que deberá

ajustarse y los horarios para su transmisión o proyección. Apegarse al principio del interés superior de la niñez tratándose de la publicidad dirigida a menores.

5. Proyecto de decreto que reforma los artículos 65, 66 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para aumentar la duración del trabajo parlamentario, de seis a nueve meses, iniciar el primer periodo de sesiones el 15 de agosto, para terminar el 15 de diciembre e iniciar el segundo periodo de sesiones el 15 de enero para terminar el 30 de mayo. Adelantar la fecha de entrega de la propuesta de Ley de Ingresos así como del Presupuesto de Egresos de la Federación.

6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Para aumentar la duración del trabajo parlamentario, pasando de seis a nueve meses, por lo cual el primer periodo de sesiones iniciará el 15 de agosto, para culminar el 15 de diciembre, con la salvedad que ya se contempla en la constitución respecto de los años en que toma protesta el Presidente de la República; en tanto que el segundo periodo de sesiones iniciaría el 15 de enero y culminaría el 30 de mayo.

7. Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, a efecto de prever que el financiamiento público de los partidos políticos, podrá reorientarse para la protección civil en casos de emergencia.

8. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 6º a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, para establecer que la Unidad de Medida y Actualización no podrá utilizarse en el caso de disposiciones relativas a la seguridad social y para el cálculo de las prestaciones que se otorguen a los trabajadores y en los casos en que el valor de la Unidad sea mayor al salario mínimo vigente, deberá ser

utilizada, protegiendo el mayor beneficio para el trabajador, asegurado, pensionado y derechohabiente.

9. Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Cinematografía, para que los exhibidores reservarán, treinta por ciento del tiempo total de exhibición para la proyección de películas nacionales en sus respectivas salas cinematográficas.

10. Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir la Comisión de Planeación a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

11. Proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 5 de la Ley Minera. Para incluir dentro de las excepciones de aplicación de la Ley la exploración y explotación submarina de minerales en aguas marítimas, desde el mar territorial, comprendiendo la zona contigua y la zona económica exclusiva.

12. Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promover por el Estado las condiciones para el desarrollo rural equilibrado e incluyente y garantizar prioritariamente con producción nacional el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.

13. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. Para establecer los mecanismos para el funcionamiento del Proyecto Horizontal de Retorno Integral para el Desarrollo de migrantes.

14. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A fin de establecer

en la Ley del Congreso, las disposiciones y procedimientos para la integración de las coaliciones parlamentarias de mayoría y minoría, cuando el presidente de la República opte por conformar un gobierno de coalición.

15. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados. Para incluir el Programa Diputada Amiga/Diputado Amigo, como un programa público implementado por la Cámara de Diputados de manera permanente.

16. Proyecto de decreto que expide la Ley de Desarrollo Metropolitano del Valle de México. Tiene como objeto crear un ordenamiento jurídico con el objeto impulsar un desarrollo incluyente, funcional y eficiente para las personas que habitan en la Zona Metropolitana del Valle de México, que permita una convivencia ordenada y armónica para mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad, sustentabilidad y calidad de vida.

17. Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para reducir de 21 a 18 años la edad mínima que se requiere para ser Diputado.

18. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En materia de gobiernos de coalición.

Así mismo, presenté 18 puntos de acuerdo, de los cuales fueron aprobados 6 y que son los siguientes:

1. Punto de acuerdo relativo al posible desvío de recursos públicos por medio de las tarjetas de débito emitidas por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito BANSEFI, solicitando a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y Gobernación para que presenten informe

final de los daños totales, los recursos presupuestados y ejercidos, donaciones, su destino y las acciones de fiscalización del Gobierno Federal para atender a los damnificados por los fenómenos naturales del mes de septiembre de 2017.

Además, solicité la concentración y publicación de los padrones de damnificados de los desastres naturales del mes de septiembre de 2017, a fin de brindar la certidumbre jurídica y puedan acceder a los recursos destinados a la reconstrucción de sus viviendas afectadas y evitar incurrir en algún agravio o vulneración a sus derechos, acelerando el ejercicio de los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas.

2. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad CFE, a que condone por un año el pago de electricidad a los habitantes de Oaxaca y Chiapas, afectados por el sismo del 7 de septiembre del 2017.

3. Punto de acuerdo por el que esta Soberanía expresa su solidaridad a los comunicadores Leonardo Antonio Curzio Gutiérrez, Ricardo Raphael de la Madrid y María Amparo Casar Pérez, y condena cualquier acto que pudiera considerarse como censura.

4. Punto de acuerdo relativo a la reforma en materia de justicia laboral, para que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se pronunciara a favor de que en el proceso legislativo que lleve a expedir la legislación secundaria en materia de justicia laboral, se realizara consulta amplia a trabajadores, representantes del sector empresarial, especialistas en derecho laboral, instituciones de educación superior, colegios de profesionistas, sociedad civil, organismos defensores de derechos humanos y laborales nacionales, y también internacionales, y en

general a todos los interesados en dotar al mundo del trabajo de una justicia laboral acorde con los principios constitucionales que le dieron origen.

5. Punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia y atienda los casos de homicidio doloso.

6. Punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del poder Ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones y facultades, suscriba, a nombre del Estado mexicano, la Convención Interamericana sobre las protección de los derechos humanos de las personas mayores

Adicionalmente, **presenté los puntos de acuerdo que siguen:**

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de la Ciudad de México y de diversas entidades federativas, a adoptar las medidas necesarias a efecto de condonar a las personas físicas que hayan resultado damnificadas por los terremotos de los días 7 y 19 de septiembre pasado, respecto del pago de diversos impuestos, licencias y permisos.

2. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a ofrecer la asesoría jurídica y el apoyo necesario a los municipios afectados en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala, Puebla y Ciudad de México, en lo relativo a las Declaratorias de Desastre Natural y el acceso a recursos del Fondo de Desastres Naturales FONDEN.

3. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, condone al 100% los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales, cuotas compensatorias, multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales

federales distintas a las obligaciones de pago y recargos, por prórroga en términos del artículo 66-A del Código Fiscal de la Federación.

4. Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, para que se revisen los supuestos establecidos en la fracción II del Artículo Segundo Transitorio de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y que, acorde con la normatividad, se concreten las transferencias correspondientes a las entidades federativas y los municipios.

5. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado FOVISSSTE, a conceder una prórroga a la convocatoria para la solicitud de inscripción para el otorgamiento de créditos tradicionales mediante el sistema de puntaje 2018.

6. Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, haga del conocimiento público a cuánto asciende el gasto de inversión reasignado para la reconstrucción de infraestructura pública afectada por los sismos ocurridos los días 7, 19 y 23 de septiembre del año en curso.

7. Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que al publicar el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, publique simultáneamente los lineamientos generales del Fondo de Reconstrucción de entidades federativas.

8. Punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP y la SE, presente un plan de acción para enfrentar el incremento de precios y la inflación.

9. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, publique un reporte de las transferencias del Ramo General 23 en los ámbitos de Salud, Educación o Saneamiento Financiero realizadas en los ejercicios fiscales del 2012 al 2017.

10. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, a publicar un reporte relativo al ejercicio del ramo general 23 durante el periodo 2012 a 2017.

11. Punto de acuerdo, por el que se exhorta a distintas dependencias federales y de la Ciudad de México a minimizar el efecto negativo en los productores de piña de Oaxaca.

12. Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, a difundir las acciones a efectuar para reducir la incidencia de pobreza en zonas rurales y disminuir el volumen de pobreza en contextos urbanos, así como reorientar la política pública dirigida a mejorar el ingreso de las familias.

Palacio legislativo de San Lázaro, a 17 de julio de 2018